



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2021-00054-00
DEMANDANTE: VICKY YULIED GONZALEZ ROMERO.
DEMANADADO: CONAPUESTAS S.A.

San José del Guaviare, Guaviare. Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

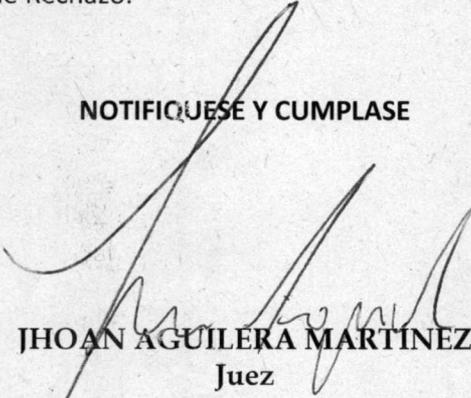
Ingresando el proceso de la referencia al Despacho para resolver sobre la ADMISION de la presente demanda, haciendo un análisis del contenido, prevé el Despacho que la demanda no cumple con lo reglado en el decreto 806 del 04 de junio del 2020, en cuanto a lo que determina el Artículo 6 inciso 4 ibídem, pues con la demanda no se aporta evidencia del cumplimiento del envío de la demanda y los anexos al correo electrónico de la demandada o en su defecto de manera física, por consiguiente el Juzgado Promiscuo del Circuito de San José del Guaviare;

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda.

SEGUNDO: Se le concede un término de 5 días a la parte interesada para que corrija los yerros enunciados y presente la subsanación de la demanda integrada en un solo escrito a efectos de dar claridad a las partes, so pena de Rechazo.

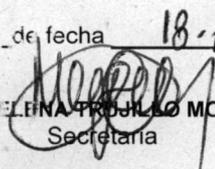
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JHOAN AGUILERA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE
DEL GUAVIARE - GUAVIARE

La presente providencia se notifica por Estado Laboral

No. 13 de fecha 18 Agosto 2021.


NANCY HELENA PRIOLLO MORENO.
Secretaria